21-22

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO

PROGRAMA DE DOCTORADO EN SEGURIDAD INTERNACIONAL

CÓDIGO 9614

UNED Escuela Internacional de Doctorado EIDUNED

21-22

PROGRAMA DE DOCTORADO EN SEGURIDAD INTERNACIONAL

CÓDIGO 9614

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Contacto con el Instituto
Igualdad de género

Presentación

El objetivo fundamental que se persiguió con la creación del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado fue el de fomentar, en el ámbito universitario, el interés sobre los temas de paz, seguridad y defensa, sobre su importancia y actualidad, respondiendo a la necesidad de crear una masa crítica sólida que enfrentara estas cuestiones con rigor científico y académico, que pudiera transmitir a los estudiantes y, en consecuencia, al resto de la sociedad, sus análisis y enfoques, desde perspectivas disciplinares diversas, y que alimentara, a su vez, a través del trabajo universitario y académico, a los diferentes actores implicados en las tareas del mantenimiento y consolidación de la paz, de la acción de las políticas en materia de seguridad nacional e internacional, así como en el diseño, estructura y ejecución de la política de defensa, concebida como una de las políticas públicas más importantes del Estado.

El programa de doctorado en Seguridad internacional atiende al objetivo indicado estructurándose en tres líneas de investigación: 1ª Historia militar y de las relaciones internacionales, 2ª Aspectos jurídicos de la seguridad y la defensa, y 3ª Estrategia, seguridad y defensa. Sólo un enfoque integral, que conciba la seguridad de manera amplia, en el contexto europeo e internacional, puede responder a los complejos retos a los que nos enfrentamos.

La seguridad, particularmente en los momentos en que vivimos, se ve afectada, además de por la diversidad de conflictos armados, la gran mayoría de carácter intraestatal, por otros factores como el terrorismo global, el crimen organizado, la inseguridad económica y financiera, la vulnerabilidad energética, la proliferación de armas de destrucción masiva, las ciberamenazas o los flujos migratorios no controlados, actuando como catalizadores las disfunciones que origina la globalización, los desequilibrios demográficos, la pobreza y la desigualdad, el cambio climático, los peligros tecnológicos o las ideologías radicales o no democráticas. Su examen detenido, evolución, difusión y posibles soluciones representan una contribución fundamental al desarrollo de la sociedad. La investigación sobre este asunto debe, por tanto, realizarse dentro de la interdisciplinariedad, caracterizándose por la confluencia de las más diversas disciplinas científicas y sociales: Ciencia Política, Sociología, Economía, Historia, Psicología, Geografía, Derecho, Antropología, Filosofía, Estadística, Demografía, etc.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Academica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

GUSTAVO PALOMARES LERMA

Secretario

ANGUSTIAS M HOMBRADO MARTOS

El Programa de Doctorado estará coordinado por el siguiente equipo:
Coordinadora: Carmen Quesada Alcalá
Secretario Académico: Andrés de Castro García
Asesor Técnico en Asuntos Militares y de la Defensa: Alejandro Ferreira Velón (Secretario del IUGM).

Igualmente, y de acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Comisión Académica del Programa de Doctorado estará compuesta por los siguientes profesores:

Coordinadora
Carmen Quesada Alcalá

Vocales
Juan Avilés Farré (Investigador Línea: Historia Militar y de las Relaciones Internacionales)
Rosa María Pardo Sanz (Investigador Línea: Historia Militar y de las Relaciones Internacionales)
Alicia Gil Gil (Investigadora Línea: Aspectos jurídicos de la Seguridad y de la Defensa)
Carlos Echeverría Jesús (Investigador Línea: Estrategia de Seguridad y Defensa y Subdirector del IUGM)

Secretario Académico
Andrés de Castro García

Número de plazas ofertadas

El número máximo de nuevos matriculados/año en el programa de doctorado en Seguridad Internacional será de 25.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

1. PERFIL DE INGRESO
El perfil de ingreso recomendado es el de un licenciado o graduado con un máster universitario en Seguridad y defensa, en Relaciones internacionales y Derecho internacional público o en el área de Ciencia política y de la administración (070), de tal manera que el candidato tenga conocimientos sólidos sobre:
• La gestión de crisis y resolución de conflictos.
• La configuración, estructura y funcionamiento de las organizaciones internacionales en materia de paz, seguridad y defensa, sus objetivos y las normas jurídicas por las que se rigen.

• Los conceptos de riesgo y amenaza, su evolución, transformación y los mecanismos que puedan evitar que desemboquen en conflictos armados.

También es un perfil recomendado el de aquellos estudiantes en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o que hayan alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, o bien candidatos en posesión de otro título de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias, siempre que los estudios se hayan cursado en programas de doctorado afines.

Además de los perfiles de ingreso recomendados, el programa prevé el siguiente:

El de un licenciado o graduado con un máster universitario oficial en alguna de las áreas de conocimiento siguientes: Ciencia política y de la administración (070), Historia del pensamiento y de los movimientos sociales (475), Historia contemporánea (450), Sociología (775), Psicología social (740), Periodismo (675), Filosofía (375) o Economía aplicada (225), o un máster en el ámbito jurídico; de tal manera que conozca los conceptos y retos de la seguridad en una sociedad compleja, como es la sociedad globalizada del siglo XXI, así como sobre las diferencias entre la seguridad estatal y la seguridad humana; o bien conozca las diferentes teorías de configuración de la paz y la guerra, las causas de los conflictos y las posibles formulaciones, y los conceptos, lenguaje, factores, actores, procesos de concienciación y actuaciones políticas en el campo de la estrategia militar y la geopolítica a lo largo de la historia, o las normas jurídicas aplicables a los conflictos armados, como punto de partida para abordar los distintos problemas (clásicos y modernos) a los que se enfrentan en la actualidad el Derecho penal internacional y el Derecho internacional humanitario.

En todos los perfiles es conveniente hablar, leer y escribir en inglés con un nivel equivalente al B1 del Marco Europeo de referencia para las lenguas..

2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

A. REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

B. COMO CRITERIO/REQUISITO ESPECÍFICO:

En el caso de que la demanda de plazas supere la oferta, se considerará como criterio específico de admisión tener un título de licenciado, graduado o titulación equivalente y un título universitario oficial de máster universitario, o un Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o que hayan alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, que pertenezca a cualquiera de las áreas mencionadas en el perfil de ingreso.

Los estudiantes con títulos extranjeros, sin homologar, que deseen acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de doctorado, con independencia del sistema educativo al que pertenezca su título, deberán solicitar al Rector de la UNED el reconocimiento de su titulación extranjera y la autorización para cursar estudios oficiales de doctorado, siguiendo el procedimiento establecido.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado, correspondiendo a la Subcomisión Académica de Acceso y Admisión del programa de doctorado, compuesta por el Presidente y el Secretario de la Comisión

Académica, un profesor avalista del programa de doctorado y un profesor participante en el mismo, verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

C.- ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL:

Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la disposición Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra) la Subcomisión Académica de Acceso y Admisión responsable del programa de doctorado podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.

D. DISCAPACIDAD:

Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

E. CAMBIO DE MODALIDAD. DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN TIEMPO PARCIAL O VICEVERSA:

El doctorando podrá solicitar a la Subcomisión Académica de Acceso y Admisión del programa de doctorado el cambio de modalidad de tiempo completo a tiempo parcial o a la inversa. La decisión, junto con la duración que le resta para completar los estudios de doctorado, le será comunicada al doctorando una vez evaluadas las razones aportadas y oído el director de tesis y, en su caso, el tutor.

F. RESERVA DE PLAZAS Y PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

El 80% de las plazas se reservarán para la modalidad de "tiempo parcial" y el 20 % restante para la de "tiempo completo", siendo las plazas transvasables, en caso de no cubrirse, de una modalidad a otra.

Si la demanda superase la oferta, la Subcomisión académica de acceso y admisión seleccionará a los estudiantes conforme a los siguientes criterios:

1. Tendrán prioridad los que hayan realizado alguno de los másteres del IUGM, ”Paz, la seguridad y la defensa", "Gestión de contratos y programas del sector público, con especial aplicación al ámbito de la defensa", e "Historia Militar de España", asociados al Programa de doctorado, así como los que hayan realizado estudios equiparables.
2. Se valorará el currículo del alumno aplicando los siguientes factores de ponderación:

• Expediente académico, con especial atención, en su caso, a la calificación obtenida en el trabajo fin de máster: 40%.

• Afinidad temática de las titulaciones obtenidas con las temáticas del programa: 30%.

•Otros méritos académicos y profesionales: 30%. "

No es imprescindible, aunque sí recomendable por la gran cantidad de documentación de consulta disponible, acreditar nivel de inglés. Solamente si la demanda superara a la oferta de plazas, se valorarían estos conocimientos tomando como referencia el nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas y, para los procedentes de las Fuerzas Armadas, un perfil de idiomas equivalente al SLP 2222 conforme a los criterios del STANAG de la OTAN.

Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

"La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando."

Por su parte, el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED*, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

"El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.

2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la

procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspon-dientes.

Complementos de formación

Los complementos formativos asociados al perfil de ingreso diferente del recomendado no superarán los 15 créditos ECTS y se determinarán de entre los siguientes módulos obligatorios/asignaturas del Máster oficial en Paz, seguridad y defensa, dependiendo del tema de Tesis elegido y de si los estudios realizados acreditan los conocimientos en las materias que se indican para el perfil:

Complementos de formación:
a) Módulo de Fundamentos de la paz, la seguridad y la defensa, con 15 créditos ECTS que consta de las siguientes asignaturas de 5 ECTS: Metodología de la investigación en ciencias sociales; El concepto actual de paz y seguridad, y Guerra y paz en el mundo contemporáneo.
Al finalizar este módulo los alumnos deben conocer (resultados de aprendizaje):
·Los elementos fundamentales que constituyen los presupuestos principales sobre el origen y las causas de la guerra, así como el papel que los conflictos han jugado en la historia del pensamiento.
·Los planteamientos básicos que, al respecto, han mantenido los autores estudiados en el módulo/asignatura y saber situarlos en las diferentes corrientes de pensamiento, poniendo especial énfasis en los autores pertenecientes a los siglos XVIII, XIX y XX.
·Los fundamentos básicos de la investigación en materia de paz; entender y manifestar adecuadamente el valor de la paz; conocer las principales líneas del pensamiento en materia de paz.
·Las estrategias de disuasión y el valor de la resolución pacífica de los conflictos.
·Ser capaz de proyectar un trabajo de investigación, programar las fases de una investigación, elaborar su diseño y desarrollarlo, así como presentar correctamente los resultados y evaluar críticamente los resultados de otras investigaciones.

b) Módulo de Seguridad Internacional, con 15 créditos ECTS y las siguientes asignaturas: Política de seguridad internacional (4 ECTS), Terrorismo global (4 ECTS), Proliferación y control de armas de destrucción masiva (3 ECTS) y Estrategia, Geoestrategia y Geopolítica (4 ECTS)
Al finalizar este módulo los alumnos deben conocer (resultados de aprendizaje):
·Conocer los conceptos que se refieren a la seguridad internacional y valorar sus aspectos positivos y negativos, así como asumir el valor de la paz.

·Conocer la estructura política y económica del mundo de nuestros días. Realizar análisis críticos y prospectivos razonados, fundados y realistas basados en los conocimientos adquiridos.
·Entender el fenómeno del terrorismo global y los desafíos que plantea a los distintos actores internacionales. Poder evaluar la eficacia de las estrategias de lucha contra el terrorismo
·Conocer los instrumentos que limitan la proliferación y controlan las armas de destrucción masiva. Comprender cómo se trata este fenómeno en las distintas estrategias de seguridad. Poder evaluar el riesgo existente de que actores no deseados adquieran armas de destrucción masiva.
·Conocer los conceptos, lenguaje, factores, actores, procesos de concienciación y actuaciones políticas en el campo de la estrategia militar y la geopolítica, así como ser capaz de efectuar análisis críticos de los debates historiográficos sobre la estrategia y la geopolítica a lo largo de la historia.

c) Módulo de Seguridad y defensa en España, con 15 créditos ECTS y las siguientes asignaturas: las políticas de seguridad y defensa en España, la Organización de la defensa en España y las Fuerzas Armadas Españolas, El papel de las Fuerzas Armadas en la reciente Historia de España.
Al finalizar este módulo los alumnos deben (resultados de aprendizaje):
·Conocer y comprender las bases sobre las que se asienta la administración de la Defensa como Política pública, los retos y desafíos a los que se enfrenta España, comprender la posición de España como potencia media, valorar los esfuerzos de la España democrática por integrarse en el orden internacional desde la perspectiva del respeto a la legalidad internacional y a los valores democráticos de convivencia.
·Conocer la estructura de la Seguridad y la Defensa en España y la organización de las Fuerzas Armadas españolas, así como los esfuerzos realizados hacia la conciencia de una cultura de paz.

Líneas y equipos de investigación

PROGRAMA DE DOCTORADO	
Denominación	Programa de Doctorado en Seguridad Internacional por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado	
Coordinadora Secretario Académico	Carmen Quesada Alcalá Andrés de Castro García

EQUIPO	INVESTIGADORES AVALISTAS CARLOS ECHEVERRÍA JESÚS JUAN AVILÉS FARRÉ ROSA MARÍA PARDO SANZ ALICIA GIL GIL
Líneas de investigación	**Línea 1: Historia Militar y de las Relaciones Internacionales**. Coordinadores: Juan Avilés Farré y Rosa María Pardo Sanz **Línea 2: Estrategia, seguridad y defensa.** Coordinadora: Alicia Gil Gil **Línea 3: Aspectos jurídicos de la seguridad y la defensa.** Coordinador: Carlos Echeverría Jesús (Subdirector del IUGM)

Profesores del programa de doctorado:

•Abad Castelo, Montserrat
•Aguilar Fernández, Paloma
•Alda Mejías, Sonia
•Alcañiz, Abraham
•Algora Weber, María Dolores
•Allí Turrillas, Juan Cruz
•Alted Vigil, Alicia
•Amérigo Cuervo-Arango, Fernando
•Andrés Sanz, Jesús
•Arcos Martín, Rubén
•Avilés Farré, Juan
•Ballesteros Martín, Miguel Ángel
•Baqués Quesada, Josep
•Bizcocho Tocón, Nuria
•Bustos Gisbert, Rafael
•Cano Linares, Ángeles
•Castro Sánchez, Claribel de
•Chinchón Álvarez, Javier
•Colom Piella, Guillem
•Corti Varela, Justo

- Cosidó Gutiérrez, Ignacio
- Cuadrado Bolaños, Jara
- De Castro García, Andrés
- Delage, Fernando
- Dena Arto, Ángeles
- Días Álvarez, Jesús Miguel
- Díaz Barrado, Cástor Miguel
- Díaz Fernández, Antonio M.
- Echeverría Jesús, Carlos
- Escobar Hernández, Concepción
- Escrigas Rodríguez, Juan
- Esteban Rodríguez, Mario
- Fernández Liesa, Carlos
- Fernandez Sola, Natividad
- Fiodorova, Anna
- Fonfría Mesa, Antonio
- Fojón Lagoa, Enrique
- García Caneiro, José
- García García, María Isabel
- García Pérez, Rafael
- Garrido Rebolledo, Vicente
- Gil Gil, Alicia
- Gil Pérez, Javier
- González Enríquez, Carmen
- González Rabanal, Miryam de la Concepción
- Huerta Barajas, Justo
- Jarillo Aldeanueva, Álvaro
- Jiménez Bastida, José Lorenzo
- Jiménez García, Francisco
- Jordán Enamorado, Javier
- Laborie Iglesias, Mario
- Leira Castiñeira, Francisco Jorge
- López Alonso, Carmen
- Maculan, Elena
- Malamud Rikles, Carlos
- Mangas Martín, Araceli
- Marquina Barrio, Antonio

- Martí Sempere, Carlos
- Martín de la Guardia, Ricardo
- Martínez Álvarez, Josefina
- Martínez González, Antonio
- Martínez Martínez, Rafael
- Martínez Paricio, Jesús Ignacio
- Martínez Ruiz, Enrique
- Matei, Cris
- Mayer, Adam
- Melendo Pardos, Mariano Jorge
- Merom, Gil
- Michavila Núñez, Narciso
- Molas Gallart, Jordi
- Moliner, Juan Antonio
- Morillas Gómez, Javier
- Ortega Martín, Jorge
- Osca Segovia, Amparo
- Pardo Sanz, Rosa
- Perianes, Ana Belén
- Priego Moreno, Alberto
- Puell de la Villa, Fernando
- Quesada Alcalá, Carmen
- Quesada Sanz, Fernando
- Ramalho da Rocha, Antonio
- Reinares Nestares, Fernando
- Requena y Díez de Revenga, Miguel
- Reviriego Picón, Fernando
- Robles Carrillo, Margarita
- Rodrigues , Teresa
- Rodríguez Jiménez, José Luis
- Rodríguez López, Carmen
- Rodríguez-Villasante Prieto, José Luis
- Ruiz González, Fco. José
- San Martín González, Enrique
- Sanahuja Perales, José Antonio
- Sánchez Herráez, Pedro
- Sancho Hirane, Carolina

•Stanek, Mikolaj
•Trinidad Núñez, Pilar
•Torres Soriano, Manuel Ricardo
•Vacas Fernández, Félix
•Vega Fernández, Enrique
•Velasco de Castro , Rocío
•Vilanova i Trías, Pere
•Zaccara, Luciano

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

COMPETENCIAS BÁSICAS
CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.
CB18: Gestión de las TIC.
CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o

multidisciplinar.
CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS
Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.
Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:
- Iniciación al programa de doctorado.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica.
- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Jornadas de doctorandos.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.
- Movilidad.

Organización del programa

Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando el DOCUMENTO DE ACTIVIDADES. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, según lo que establezca el programa de doctorado, la Escuela o la propia Comisión Académica. Será regularmente revisado por el Director y el Tutor, en su caso, de la tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa.
Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un PLAN DE INVESTIGACIÓN que incluirá, al menos, el proyecto de tesis y en el que figurarán la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan deberá ser presentado, avalado con el informe del Director y, cuando proceda, de los codirector(es) de la misma. El PLAN DE INVESTIGACIÓN del primer año, aprobado por la Comisión Académica del Programa, será enviado a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED para su aprobación y posterior registro documental del proyecto de tesis.
Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el PLAN DE INVESTIGACIÓN y el DOCUMENTO DE ACTVIDADES junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa.
Las actividades formativas indicadas tendrán la siguiente secuencia:

- Iniciación al programa de doctorado: se realizará durante el primer semestre del primer año, tanto para los estudiantes a tiempo completo, como a tiempo parcial.
- Curso de Búsqueda, gestión, evaluación y comunicación de la información científica (Biblioteca UNED). Durante el primer año. El certificado obtenido habrá de ser subido por el/la alumno/a a la plataforma sigma.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados: segundo semestre del segundo año (tiempo completo) y durante el segundo semestre del tercer año (tiempo parcial).

En el ámbito de las ayudas concedidas por la UNED para completar la acción investigadora, parte se orientarán, en el marco de los convenios internacionales de colaboración que tiene firmados el IUGM, al fomento de la movilidad de estudiantes de doctorado. Estos convenios contemplan la recepción de estudiantes para la realización de estancias de tres meses exigidas por la regulación de la mención de doctor internacional y la firma de acuerdos concretos de cotutela internacional. Para un mayor aprovechamiento de la estancia se recomienda que esta actividad, que es voluntaria para el doctorando, se realice, como pronto, en el segundo semestre del segundo año para estudiantes a tiempo completo y en el segundo semestre del tercer año para estudiantes acogidos a la modalidad de tiempo parcial. El director de tesis decidirá junto con el doctorando, y de acuerdo con la línea de investigación en la que se enmarca la tesis, el lugar idóneo para realizar la estancia de investigación predoctoral en el extranjero.

Por último, indicar que previamente a la presentación de la tesis, y con la finalidad de obtener la autorización de su lectura o defensa, será requisito indispensable que el doctorando justifique, documentalmente, haber realizado alguna publicación relacionada con el tema de investigación de su tesis, o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La publicación deberá estar incluida en los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante resolución por la CNEAI y debe constar expresamente que el/la autor/a pertenecen al Programa de Doctorado en Seguridad Internacional del IUGM de la UNED.

Para ello, al solicitar el depósito de la tesis doctoral, los doctorandos deben presentar una publicación relacionada con el tema de investigación de su tesis, o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo, y cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Se tendrá que acreditar que el trabajo ha sido publicado o aceptado dentro del plazo comprendido entre la admisión en el Programa y la defensa de la tesis. Para estudiantes provenientes de Planes de estudio anteriores al del RD 99/2011, o estudiantes que han iniciado sus estudios de doctorado en otras universidades, la contribución no podrá tener una fecha de publicación anterior a los tres años previos a su primera matrícula en el Programa de Doctorado.

2. En el trabajo publicado tiene que aparecer, junto al nombre del autor, su filiación a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), indicando preferentemente su posición como investigador en formación en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED y en su caso el Programa de doctorado en el que está matriculado, así como su dirección de correo electrónico institucional @alumno.uned.es.

3. La revista o editorial en la que se publique el trabajo tiene que cumplir con los criterios que se detallan más adelante para cada Programa de doctorado, y que reflejan su calidad y su impacto en el ámbito científico correspondiente.
En septiembre de cada uno de los años en los que el/la alumno/a de doctorado esté matriculado, éste/a habrá de presentar el plan de investigación respecto de los resultados obtenidos en el curso académico anterior. Dicho plan habrá de ser subido a la plataforma sigma y habrá de contar con la firma del/la director/a de tesis doctoral. Posteriomente, la Comisión Académica habrá de aprobar dicho plan de investigación. De no ser aprobado, el/la alumno/a deberá presentar el mismo en la convocatoria de febrero del siguiente año, siguiendo el mismo proceso.

Normativa

NORMATIVA
La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:
Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015
Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015
Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el

Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los **seis años** desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el **Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**.

Informe final de evaluación de la ANECA SEGURIDAD INTERNACIONAL
Resolución de verificación del Consejo de Universidades
Autorización de implantación del título
Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
Memoria
Renovación de la Acreditación

Sistema de aseguramiento interno de calidad

Sistema de garantía interna de calidad
El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED
Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:
Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
Incorporar estrategias de mejora continua.
Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.
El órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la facultad/escuela, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios) contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha del Programa de Doctorado.

Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Enlaces de interés

Guía de Buenas Prácticas
Escuela Internacional de Doctorado

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado "Sugerencias y reclamaciones" para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.
Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es. Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.
No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:
- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: escuela.doctorado@adm.uned.es .
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

Contacto con el Instituto

Datos de contacto del Instituto Universitario Gutierrez Mellado:
C/ Princesa 36, 28008 Madrid
Tfno: +34 91 398 95 70
doctorado@iugm.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por

términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.